

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“Promoción Galaxy SIII con tu Smart TV”**

#### **1. DEFINICIONES**

**Promoción:** Significa la promoción “Promoción Galaxy SIII con tu Smart TV” organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases, en relación con los Productos.

**Producto:** Significa cualquiera de los siguientes Smart TV de Samsung: UE55F7000SLXXC, UE55F8000SLXXC, UE55F8500SLXXC, UE55F9000SLXXC, UE60F7000SLXXC, UE65F8000SLXXC, UE65F9000SLXXC, UE75ES9000SXXC, UE75F8000SLXXC, UE85S9SLXXC.

**Página de la Promoción:** Significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: [www.samsung.com/es/promociones](http://www.samsung.com/es/promociones).

**Territorio:** El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español.

**Tiendas Adheridas a la Promoción:** Significa los establecimientos ubicados en el Territorio en los que se pueda adquirir el Producto.

**Teléfono del Servicio de Atención al Cliente:** Significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00.

#### **2. ORGANIZADOR**

La organización de la presente Promoción corre a cargo de SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal, con C.I.F.: A-59308114, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de Barajas, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

#### **3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Promoción Galaxy SIII con tu Smart TV” con la que se pretende promocionar los Productos, por la que los consumidores que adquieran cualquier Producto y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, tendrán derecho a un smartphone Samsung Galaxy SIII, según se describe en el Apartado 5 de estas Bases.

#### **4. PERÍODO DE VIGENCIA**

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto, que da derecho a participar en la Promoción, comienza el día 31 de octubre de 2013 y finaliza el día 6 de enero de 2014.

#### **5. REGALO**

Los participantes que adquieran, de conformidad con estas Bases, en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción, un Producto, durante el Período de Vigencia de la Promoción, y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, tendrán derecho a un (1) smartphone Samsung Galaxy SIII GT-I9300MBDPHE, de 16 GB y de color Pebble Blue.

Para poder disfrutar del regalo, el participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

## 6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el participante haya adquirido un Producto durante el Periodo de Vigencia de la Promoción y de conformidad con lo establecido en estas Bases, deberá registrarse en la Página de la Promoción, antes del 20 de enero de 2014 (incluido), proporcionando todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, su nombre y apellidos, DNI, dirección de correo electrónico, fecha de compra del Producto, número de serie del Producto, Tienda Adherida a la Promoción en la que se ha adquirido el Producto y dirección postal en España en la que se hará la entrega del regalo; y adjuntar copia escaneada legible de la factura o ticket de compra del Producto y foto legible del código de barras en el que consta el número de serie (ubicado en la caja del Producto o en la parte trasera del Smart TV, conforme se indica en las imágenes adjuntas).



Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación y el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Por razones de control, si el participante no cumple todos estos requisitos (por ejemplo, si no completa debidamente el citado formulario, incluyendo todos y cada uno de los datos solicitados y sin dejar de completar ninguno de ellos, si la copia de la prueba de compra o de la foto del código de barras no es legible, o si se presenta un documento distinto de la factura de compra o de la foto código de barras), el participante no podrá disfrutar del regalo. Asimismo, por esas mismas razones de control, la solicitud de rectificación de los datos completados implicará la cancelación del registro correspondiente.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas bases, se procederá a enviar por mensajería a los participantes que hayan cumplido con todas las condiciones y formalidades anteriores, el regalo descrito en el Apartado 5 anterior.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, en las que la documentación aportada sea ilegible, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

Los regalos objeto de la presente Promoción quedan sujetos a estas Bases. Los regalos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de

los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza un regalo, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

## **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años, residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible.

La Promoción no es acumulable con otras promociones organizadas por Samsung en relación el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con este Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del regalo.

En caso de devolución del Producto, se perderá el derecho al regalo.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

## **8. ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono de la Promoción.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el "Reglamento"), se informa al participante que la Promoción tiene como finalidad la promoción de los productos y servicios de Samsung entre los participantes en la misma, siendo a tal efecto incorporados sus

datos a un fichero cuyo responsable es Samsung, con domicilio en Parque Empresarial Omega, Avda. de Barajas, 32, Edificio C, 28108 Alcobendas (Madrid).

Mediante su participación en la Promoción, el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y servicios de Samsung, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en la Promoción.

El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a Samsung. Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar, sin perjuicio de los efectos previstos en el Apartado 6 para los supuestos de rectificación. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

Samsung se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula; y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

## **10. BASES**

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Carlos del Moral y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.